

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 3/1963

En Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **26 días del mes de abril de mil novecientos sesenta y tres**, reunidos en Acuerdo Extraordinario los señores miembros del Superior Tribunal de Justicia doctores ROBERTO LUIS MARTÍNEZ, SEPTIMIO FACCHINETTI LUIGGI, y SERGIO GUERRA, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, para tratar la renuncia presentada a partir del 1° de mayo próximo, por el Jefe de la oficina de Habilitación del Poder Judicial, señor David Colombo VALLE; y,

CONSIDERANDO:

I. Que no existen inconvenientes legales o reglamentarios para su aceptación, debiendo previamente hacer entrega de los libros, valores, y demás existencias de la Oficina, mediante inventario, a la persona que se designe en su reemplazo;

II. Que por razones de jerarquía y conocimiento de las tareas inherentes al cargo, es aconsejable designar en carácter de Jefe interino al Oficial Mayor de 4ta, de la Oficina de Habilitación, señor Edgardo Jorge ARAQUE, reconociéndosele los suplementos correspondientes a la función del titular;

III. Que, asimismo, para un perfecto contralor de la entrega y recepción de la Oficina, debe darse intervención al señor Secretario Electoral y Administrativo del Cuerpo, Escribano don Néstor G. BERNI, solicitándose, además, por razones de orden técnico, la colaboración del señor Delegado de Contraloría General ante este Poder, Contador Fiscal D. Jesús Eduardo ANDRÉS;

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Aceptar a partir del día 1º de mayo del corriente año, la renuncia presentada por el Jefe de la Oficina de Habilitación del Poder Judicial, señor DAVID COLOMBO VALLE, dándosele las gracias por los servicios prestados.

2º) Designar con carácter de interino, Jefe de la referida oficina, al Oficial Mayor de 4ta., señor EDGARDO JORGE ARAQUE, a quién se deberá liquidar la “Compensación por Diferencia de Caja” prevista en el art. 9º del Presupuesto vigente.

3º) Disponer que el renunciante, antes de abandonar el cargo, haga entrega efectiva y bajo inventario, al señor Jefe interino, de todos los libros, valores, elementos, etc., que tenga bajo su responsabilidad, debiendo controlar dicha operación, el señor Secretario del Tribunal, Escribano D. Néstor G. BERNI, con la colaboración del señor Delegado de Contraloría General ante este poder, Contador Fiscal, D. Jesús Eduardo ANDRÉS, a quién se le requerirá la misma, mediante nota de Presidencia.

4º) Regístrese, hágase saber, tomen nota las Oficinas de Personal y Habilitación, hágase las comunicaciones del caso a las instituciones bancarias, Contraloría General, Contaduría General y Tesorería, etc., y oportunamente, archívese.

Firmantes:

MARTÍNEZ - Presidente STJ - FACCHINETTI LUIGGI - Juez STJ - GUERRA - Juez STJ.

BERNI - Secretario STJ.